

23

**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE  
SECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA**

**INFORME TÉCNICO No. DRPO-SSH-085-2023.**

<b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b>	PLAZA JUMBO
<b>PROMOTOR:</b>	INVERSIONES A. M. J. S. A.
<b>UBICACIÓN:</b>	Corregimiento de Vista Alegre, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste.
<b>FECHA DE INSPECCIÓN:</b>	22 de mayo de 2023.
<b>FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:</b>	22 de mayo de 2023.
<b>PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Mgtr. Germán A. Jaén I.:</b> Técnico de la Sección de Seguridad Hídrica (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).</li><li>• <b>Mgtr. Hilario Rodríguez:</b> Técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).</li><li>• <b>Wentian Luo:</b> INVERSIONES A. M. J. S. A.</li><li>• <b>Edgardo Endara:</b> Consultor Ambiental.</li></ul>

**I. OBJETIVO:**

Realizar evaluación técnica e identificar los cuerpos de agua existentes dentro del área del proyecto, Categoría I, denominado: PLAZA JUMBO, cuyo promotor es la sociedad INVERSIONES A. M. J. S. A., ubicado en los corregimientos de Vista Alegre, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste.

**II. ANTECEDENTES:**

Que el día 18 de mayo de 2023, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, invita formalmente mediante memorando SEIA-087-2023 del 17 de mayo de 2023, a la Sección de Seguridad Hídrica a participar de la inspección técnica de evaluación de impacto ambiental al proyecto, Categoría I, denominado: PLAZA JUMBO, cuyo promotor es la sociedad INVERSIONES A. M. J. S. A.

**III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:**

Siendo las 10:20 a.m., del 22 de mayo de 2023, personal técnico del Ministerio de Ambiente, participamos de la inspección técnica de evaluación al proyecto, Categoría I, denominado: PLAZA JUMBO.

En el lugar de la inspección, procedimos a recorrer la zona que abarca el proyecto, con el propósito de identificar los cuerpos de agua existentes.

Se tomaron apuntes, coordenadas UTM WGS-84 y evidencias fotográficas para sustentar el presente escrito.

#### IV. HALLAZGOS:

INFORMACIÓN DE LA INSPECCIÓN		
PROYECTO	PLAZA JUMBO	
Hallazgo No _1 De OBSERVACIÓN	Fecha:	22 de mayo de 2023.
<b>Descripción del Hallazgo:</b>  Luego de un recorrido por el polígono en evaluación y verificada las coordenadas UTM WGS-84 en el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), se constató: <ul style="list-style-type: none"><li>Que el área del proyecto colinda, en la zona Oeste con un tramo de un (1) cuerpo de agua, denominado Quebrada Prudente. Coordenadas UTM WGS 84 643608 m E, 985933 m N</li></ul>	<b>Evidencia fotográfica:</b>  	 <b>Imagen No. 1.</b> Vista de la Quebrada Prudente y el bosque de galería en su servidumbre hídrica y área de protección forestal. Fuente: Inspección realizada el 22 de mayo de 2023.
		 <b>Imagen No. 3.</b> Vista satelital de Google Earth, que muestra el área donde se desarrollara el proyecto.

## V. CONCLUSIONES:

Con base a la inspección realizada para evaluación técnica sobre los cuerpos de agua que se ubican dentro del proyecto denominado: PLAZA JUMBO, se concluye lo siguiente:

- Que el área donde se pretende realizar el proyecto antes mencionado, se ubica dentro de la cuenca hidrográfica No. 140 (Río Caimito).
- Que el área del proyecto colinda, en la zona Oeste con un tramo de un (1) cuerpo de agua, denominado Quebrada Prudente
- Que se tiene que establecer el área de protección de la Quebrada Prudente, para dar cumplimiento al numeral 2 del artículo 23 de la Ley 1 de 3 de febrero de 1994, que indica que: *"Queda prohibido el aprovechamiento forestal; el dañar o destruir árboles o arbustos en las zonas circundantes al nacimiento de cualquier cauce natural de agua, así como en las áreas adyacentes a lagos, lagunas, ríos y quebradas. Esta prohibición afectará una franja de bosques de la siguiente manera: En los ríos y quebradas, se tomará en consideración el ancho del cauce y se dejará a ambos lados una franja de bosque igual o mayor al ancho del cauce que en ningún caso será menor de diez (10) metros".*
- Que en la etapa de construcción del proyecto se deberá tramitar los permisos temporales de uso de agua para mitigación de polvo y otros usos requeridos, en la Sección de Seguridad Hídrica de MIAMBIENTE Panamá Oeste.
- Que si a futuro se requiere el aprovechamiento de agua subterránea (acuíferos), a través de la perforación de pozos, la promotora del proyecto deberá tramitar los permisos temporales de uso de agua o concesiones para uso de agua, en la Sección de Seguridad Hídrica de MIAMBIENTE Panamá Oeste.

## VI. RECOMENDACIONES

En base a la inspección realizada y al análisis técnico de los hallazgos evidenciados en campo se recomienda:

- Remitir el presente escrito a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE – Panamá Oeste), para que dé continuidad al proceso que amerite el caso.

## VII. CUADRO DE FIRMAS

Para los fines correspondientes, a continuación, se firma el Informe Técnico No. DRPO-SSH-085-2023 de 22 de mayo de 2023.

Elaborado por:	Revisado por:
 <b>Mgr. Germán A. Jaén I.</b> Técnico de la Sección de Seguridad Hídrica MiAMBIENTE / Panamá Oeste	 <b>Mgr. Miguel A. Ríos D.</b> Jefe de la Sección de Seguridad Hídrica. MiAMBIENTE / Panamá Oeste

CC. Archivo.

